

MENDOZA, **20 MAY 2021**

VISTO:

El ANEXO I del EXP-CUY: 21258/2019, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 239/2019-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 2 – FÍSICA con “Física I” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Laboratorio de Física; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al primer semestre del año 2020 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2020, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2021.

Que estaba previsto que las tareas se desarrollaran desde el primer semestre del año 2020.

Que durante el mes de marzo de 2020 se declaró la emergencia sanitaria a causa de la Pandemia Covid-19 y consecuentemente se estableció, en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, la interrupción de numerosos procesos administrativos, particularmente se suspendieron las pruebas de oposición en concursos docentes, Resolución N° 231/2020-R - Artículo 9 - inc. e).

Que, por lo expuesto, Secretaría Académica solicitó se considere la posibilidad de continuar con el proceso de concursos de Ayudantes de Segunda, convocados por Resolución N° 239/2019-CD, a partir del estado de situación actual y que en todos los casos el cumplimiento de tareas sea postergado un año; es decir, que las tareas se inicien desde el primer semestre del año 2021, en las mismas condiciones establecidas en la citada disposición.

Las disposiciones de la Resolución N° 088/2020-CD.

Que por razones presupuestarias solo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora que obra en las actuaciones de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Lo informado por la Secretaría Académica de esta Unidad, donde detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

La correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013 el señor Juan Ignacio LUNA CASABENE cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 15 de diciembre del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

Resol. – CD N° **062/2021**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 239/2019-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 2 – FÍSICA con “Física I” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Laboratorio de Física y el siguiente Orden de Mérito:

- 1º.- LUNA CASABENE, Juan Ignacio
2º.- MENA, Trajano
3º.- RUOTOLO, Ignacio Antonio
4º.- REINOSO, Maximiliano Gabriel

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado

Apellido y Nombres	LUNA CASABENE, Juan Ignacio
Documento Único:	D.N.I. 42.862.555
CUIL o CUIT	20-42862555-3
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:

Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación

Desde el	14-05-2021
Hasta el	31-12-2021

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)

1)	AREA 2 - FÍSICA
2)	
3)	

Resol. – CD N° 062/2021

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	1	
Subdisciplina:	0 3	
Especialidad:	0 0	FÍSICA

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERO DE PETRÓLEOS	33%
252	INGENIERO INDUSTRIAL	34%
158	INGENIERO CIVIL	33%
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN FÍSICA I
2	En forma alternada en Laboratorio de Física I
3	
4	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

Resol. – CD Nº **062/2021**

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **062/2021**



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo